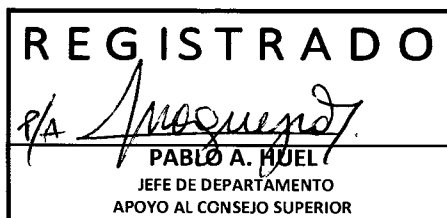




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO las Resoluciones N°s. 463/2016 y 475/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Federico TRAVAGLINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 463/2016 y 475/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

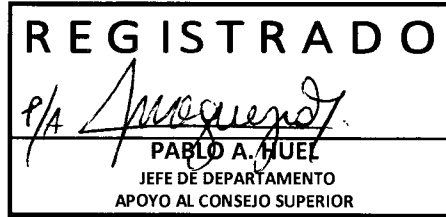
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 463/2016 y 475/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Redes de Información, Sistemas de Gestión I y Teoría del Control eximiéndolo de la correlatividad



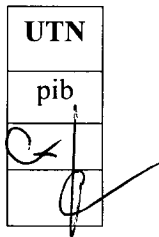
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



existente con Física y Modelos Numéricos, al alumno Federico TRAVAGLINO, Legajo N° 33619, de la carrera Ingeniería Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 375/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior